RESOLUCIÓN DECANAL Nº 564-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de diciembre de 2025

Visto: el expediente N°2575806 de fecha 17 de diciembre de 2025 presentado por los bachilleres **Anais Marina Fernández Pujaico y Erick Oscar Najarro Curo,** quien solicita programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°545-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 11 de diciembre de 2025, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Jame Zenón Amézquita Altamirano (Presidente), Liz Marivel Arredondo Lezama (Miembro) y Hermes S. Bermúdez Valqui (Asesor- Miembro);

Que, conforme al artículo 29º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024, los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **Crecimiento económico y desarrollo humano departamental en el Perú: 2016-2023;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 09 de junio de 2025;

Que, conforme al Art. 34º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024; el Decano de la Facultad fija la fecha, hora y lugar, para la sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Nº30220, de la Universitaria y del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito a los bachilleres en economía **Anais Marina Fernández Pujaico y Erick Oscar Najarro Curo** para la sustentación de la tesis titulada: **Crecimiento económico y desarrollo humano departamental en el Perú: 2016-2023**, mediante el cual pretenden optar el título profesional de economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis, para el día lunes 29 de diciembre de 2025, a las 17:15 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Jame Zenón Amézquita Altamirano, Liz Marivel Arredondo Lezama y Hermes S. Bermúdez Valqui, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados.
EP Economía.
Interesados
Archivo.
PHV/jhp